



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y OCHO.

por Felix Ramirez, Teniente de Gines Salvo, ante Antonio
 xxano Tassado es.^{no} de este numero, en diez y ocho de Diciembre
 de Setecientos Setenta y dos, por precio de quatrocientos y
 quenta Reales de vellon que recibio de presente, y de que da
 fee dho es.^{no} y por franca y libre de toda carga, segun la
 expresion dela misma 2.^{ra}; y por lo que haze a la certifica
 zion que da la escrivania de hipotecas, arregura que hauiendo
 visto y reconocido los libros donde se anotan las tomas de va
 zor, desde la creacion de dha escrivania, hasta el dia Sabado
 diez y ocho, que es la fecha de dho certificado, aparece de ellos que
 dha Maria Mazar, no ha hipotecado ni vendido a cosa alguna
 la propiedad que se expresa en el memorial de fianza antez.^{da}
 y si es por lo respectivo a el actual valor de dha propiedad, cer
 tificael Manuel Rufete, y Damian de Morales Bededo
 res de H. de albañileria y Carpinteria, que es el de quatro
 mil ciento y setenta rs.^{os} de que se ha de rebajar la sexta parte
 por razon de edificio, mediante lo qual determinara H. lo que
 fuere de su agrado. Loxca y Agosto veinte de mil setecientos
 ochenta y ocho

D. Gines Salvo

